



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Martes 6 de noviembre

Número 252

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Relación de contribuyentes a los que se les notifica la sanción impuesta por falta de presentación de las declaraciones de actividades a que hace referencia el artículo 2.º de la Orden de 15 de diciembre de 1960, aprobatoria de las vigentes tarifas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y que se publica en este Boletín para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

- 127. Faustino de Domingo García, de Fuentelcésped, importe de la multa 100 pesetas.
- 128. Teótimo Llorente Maroto, Vadocondes, 100.
- 129. María Martínez Martínez, Espinosa del Camino, 100.
- 134. Manuel Velasco Porras, Villaver de Peñahorada, 100 pesetas.
- 135. Fortunato Cuesta Meruelo, Cabañes de Esgueva, 100 pesetas.
- 136. José Ceballos González, Peral de Arlanza, 100.
- 137. Longinos González R., de idem, 100.
- 138. Eleuterio Izquierdo Merino, Puentedura, 100.

- 139. Miguel Lozano Briones, Quintanilla del Agua, 100 pesetas.
- 140. Marcos Ortega Lozano, idem, 100.
- 141. Joaquín Sancho Núñez, idem, 100.
- 142. Teógenes Mahamud Yagüez, Santa María del Campo, 100.
- 134. Fermín Martínez Ilarduya, Condado Treviño, 100 pesetas.
- 376. Francisca Gayubas Marín, Arauzo de Torre, 100 pesetas.
- 377. Pedro Briongos Briongos, idem, 100.
- 383. Crescenciano Alonso Calvo, Castrillo Ríopisuerga, 100 pesetas.
- 385. Rafael Rojo López, de Montorio, 100.
- 386. Benito Rojo López, idem, 100 pesetas.
- 388. Saturnino Alonso Calderón, Valle Valdelucio, 100 pesetas.
- 392. María Esteban Benito, Medina de Pomar, 100.
- 393. Agustín Merino Roldán, idem, 100.
- 395. Severiana Díez Alvarez, idem, 100.
- 401. Francisco Peña Sainz, Merindad de Montija, 100 pesetas.
- 407. Claudio Pérez Merino, idem, 100.

- 408. Juan Celorio Peláez, idem, 100.
- 409. César Villasante Santillana, idem, 100.
- 413. Emeterio González Llairena, idem, 100.
- 414. Silvia Sainz Martínez, Valle de Tobalina, 100.

Burgos, 23 de octubre de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Adelaida Calzada Sánchez, de unos treinta y ocho años de edad, casada, sus labores, natural de Salamanca, y últimamente con residencia en San Sebastián, calle 31 de Agosto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, en la causa que con el número 82, de 1955, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de

que de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicada sujeta, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, José Luis Olías Grinda.

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número 1.º de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Hernández Dual (que usa el segundo apellido el de González), de 19 años, nacido el 19 de mayo de 1943, en Celada del Camino y bautizado en Cobia, de donde dice ser natural, hijo de Antonio y de Dolores, peón, gitano ambulante, que residió alguna temporada en esta capital, donde dijo tener domicilio en la calle Alfareros, núm. 35, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser emplazado y constituirse en prisión, en la causa que con el número 15, de 1962, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de

indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, José Luis Olías Grinda.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Antonio Prado Alamos, procesado, en el sumario instruido en este Juzgado al número 43-61, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 11 de noviembre último y las órdenes dadas a la Policía Judicial, cuya requisitoria se publicó en este «Boletín» correspondiente al día 17 de citado mes.

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1962.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Requisitoria

Castro Fernández, Leopoldo, profesión vendedor ambulante, vecino de Murcia (Espinardo), Barcelona, 17, últimamente domiciliado en Alemania, es propietario de una motocicleta, marca Lube, matrícula MU-40969, procesado en sumario núm. 88 de 1962, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero (al objeto de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, 27 de octubre de 1962.—El Juez, (ilegible). El Secretario judicial, Carlos Hernández.

Lerma

Cédula de citación

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, en juicio de faltas número 29-962, por hurto de cebada, se cita a Primitivo Ferrer Fernández y Aquilino Diez Fernández, para que el próximo día diez y nueve de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, para el acto del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y por residir fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tendrán obligación de acudir a la celebración del juicio, y podrán dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estimen conveniente y apoderar persona que presente en el juicio las pruebas que tuvieron.

Dado en Lerma, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Quintanar de la Sierra, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 2 de noviembre de 1962.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Daniel Tajadura Carcedo, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un taller mecánico de reparaciones de automóviles, sito en la calle Vitoria, n.º 107, planta baja, derecha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde acctal., Antonio Bienzobas.

3.977.—D.—116'15

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto próximo pasado, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de pavimentación de calzadas en la calle de San Ginés y travesía de San Ginés, se pone en

conocimiento de los interesados legítimos a que hace referencia el Reglamento de Haciendas Locales, que el expediente se halla expuesto en la Intervención municipal, durante quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Aranda de Duero, 29 de octubre de 1962. — El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto especial ordinario del servicio municipalizado de sala de proyecciones cinematográficas, con órgano especial de administración en régimen de gestión directa, para el ejercicio de 1963, se expone al público duante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por legítimos interesados y deducir, en su caso, las reclamaciones que se juzguen pertinentes, todo en cumplimiento del art. 76 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de julio de 1955, en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para cumplimiento completo de los preceptos legales del caso.

Belorado, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Aprobado el presupuesto extraordinario número 1, de 1962, para atender a los gastos de ampliación del abastecimiento de aguas a San Miguel de Pedroso, barrio de este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de quince días, al efec-

to de que pueda ser examinado por los interesados citados en el art. 683, y presenten las reclamaciones en el número 3 del artículo 696, de la manera prevista en el art. 698 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Belorado, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Quintanalara

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanalara, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, D. González.

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambas inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más

podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bañuelos de Bureba, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, Santos García.

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Formado que ha sido el padrón de la contribución rústica, con sus correspondientes listas cobratorias, así como el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año 1963, quedan expuestos al público, durante el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Partido de la Sierra en Tobalina, 13 de octubre de 1962. El Alcalde, Angel Quintanilla.

Ayuntamiento de Las Celadas

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Las Celadas, 16 de octubre de 1962.—El Alcalde, Basilio Peña.

Ayuntamiento de Fuentecén

Habiéndose formado el padrón del arbitrio sobre rústica correspondiente al año 1963, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Fuentecén, 18 de octubre de 1962. — El Alcalde, Eutimio González.

Ayuntamiento de Bozoo

Habiéndose formado el repartimiento de la riqueza rústica correspondiente al año 1963, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Bozoo, 16 de octubre de 1962.—El Alcalde, Amado Pérez.

Ayuntamiento de Pampliega

Durante el plazo de quince días y ocho días más, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expe-

diente tramitado para la imposición de contribuciones especiales, con motivo de las obras llevadas a cabo de alcantarillado a la villa, durante los plazos referidos, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados, y se resolverán de acuerdo a lo establecido por la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pampliega, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde, C. Pardo.

Ayuntamiento de Villaverde del Mogina

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la riqueza rústica y urbana que han de surtir efectos para el año de 1963, los citados documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes interesados en los mismos, advirtiendo que pasado el plazo indicado no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 31 de octubre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos

al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modúbar de la Emparedada, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, Pascual González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sarracín, Saldaña de Burgos, Cernégula, Renuncio, Villalbilla de Burgos, Santa Inés, Bañuelos de Bureba, Hínestrosa, San Adrián de Juarros, Tobar, Manciles, Cañizar de los Ajos, Barbadillo del Mercado, Regumiel de la Sierra, Alcocero de Mola, Prádanos de Bureba, Reinoso de Bureba, Sasamón, San Martín de Rubiales, Villangómez, Villariego, Ar-

cos, Villanueva de Gumiel, Valle de Valdelaguna, Los Balbases, Palacios de Riopisuerga, Monterrubio de Demanda y Presidente de la Junta vecinal de Cojóbar.

Ayuntamiento de Cardeñadijo

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se ba-

sen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñadijo, 8 de octubre de 1962.—El Alcalde, Lucas Antón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hoyales de Roa, Carrías, Tosantos, Iglesias, Villaverde Mogina, Susinos del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Quintanilla San García, Itero del Castillo, Torresandino, Pimilla Trasmonte y los Presidentes de las Juntas vecinales de Cueva - Cardiel, Villalmón, Villalbos, Villasur Rio de Oca, Villalómez y Mozoncillo de Oca.

Ayuntamiento de Los Balbases

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la riqueza Rustica y Urbana con sus correspondientes listas cobratorias, cuyos documentos han de surtir efectos para el próximo año de 1963, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes incluidos en los mismos y hacer las reclamaciones y observaciones que estimen justas, advirtiéndose que, pasado que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, a 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto

extraordinario formado para las obras de construcción de un edificio destinado a vivienda subvencionada para funcionario, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 699, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Vilviestre del Pinar, 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde, T. Cubillo.

Ayuntamiento de Torrelara

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia la ordenanza sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, se advierte que se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelara, a 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, Julio Martínez.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo la construcción de una vivienda para Maestro en esta localidad se ha-

llará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 697 número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Carcedo de Burgos, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, Moisés Barrio.

Ayuntamiento de Sotopalacios

La Corporación municipal que presido, en sesión de fecha 21 del actual, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar la obra de construcción de una vivienda para el Veterinario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3, del artículo 696, anteriormente citado.

Sotopalacios, 21 de octubre de 1962.—El Alcalde, Martín Diez Güemes.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de saneamiento a esta población

y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Salvador Canals Alvarez, por importe de 971.840,68 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, sin que después de dicho plazo sean admitidas.

Arauzo de Miel, 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Gerardo Benito.

Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga

Habiéndose formado el padrón de edificios y solares correspondiente al año 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes pueden examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

San Quirce de Riopisuerga, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Miguel Bravo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rebolledo de la Torre, respecto de rústica y urbana y San Quirce de Riopisuerga, sobre urbana.

Ayuntamiento de Lences

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lences, 21 de octubre de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Instruïdos expedientes de habilitaciones y suplementos de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barbadillo del Mercado, 30 de octubre de 1962.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Ayuntamiento de Cameno

Formado por este Ayuntamiento la matrícula industrial para el ejercicio de 1963, queda expuesta al público, durante un plazo de diez días, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Cameno, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, E. Achiaga.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Formado por este Ayuntamiento la matrícula industrial para el ejercicio de 1963, queda expuesta al público, durante un plazo de diez días, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Pedrosa de Duero, 29 de oc-

tubre de 1962. — El Alcalde, Alejandro Páramo.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Formado por este Ayuntamiento la matrícula industrial para el ejercicio de 1963, queda expuesta al público, durante un plazo de diez días, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Nava de Roa, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, V. Escudero.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Instruïdo expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo de la Vega, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, Basilio Carrasco.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Instruïdo expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (tex-

to refundido de 24 de junio de 1955).

Las Quintanillas, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Marcelino Palacios.

Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga

Instruïdo expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Quirce de Riopisuerga, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, Miguel Bravo.

Ayuntamiento de Torrelara

Formados los padrones de la riqueza rústica de este municipio, con sus respectivas listas cobradoras, para el año de 1963, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos. Pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Torrelara, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, Isidro Martínez.

Ayuntamiento de Quintanlara

Formados los padrones de la riqueza rústica de este municipio, con sus respectivas listas cobradoras, para el año de 1963, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los cuales pueden ser examinados por los contribuyen-

tes incluídos en los mismos. Pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Quintanalara, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, D. González.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formados los padrones de la riqueza rústica de este municipio, con sus respectivas listas cobratorias, para el año de 1963, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluídos en los mismos. Pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Quintanar de la Sierra, 26 de octubre de 1962.—El Alcalde, Nicolás Montero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Valle de Mena

De las subastas anunciadas y autorizadas por el Distrito Forestal en el suplemento del "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 22 de septiembre último han quedado desiertas las siguientes:

La de Campillo de Mena, la de leñas de la Nava de Mena y la de Burceña.

Conforme determina la prevención 14 de las insertas en dicho Boletín, se anuncian nuevamente a subasta, bajo las mismas condiciones, para las mismas reseñadas, y que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de noviembre, a la hora de las 10, de las 11 y de las 12, respectivamente, en las Consistoriales de este Ayuntamiento.

Los sobres licitando las subastas se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las nueve y media del mismo día

12, teniendo en cuenta que el día anterior a éste es festivo.

Villasana de Mena, 31 de octubre de 1962.—Por las Juntas vecinales: El Secretario-Asesor, R. Compadre.

3.976.-D-100,10

Junta vecinal de Fresneña

Habiendo quedado desierta la subasta de 493 hayas, maderables, con un volumen de 136 metros cúbicos y 68 metros cúbicos de leñas de sus copas, celebrada el día 25 del mes próximo pasado, se celebrará el día 7 y hora de las doce de este mes de la fecha por segunda vez, sujetándose a las mismas condiciones que la anterior.

Fresneña, 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Aurelio Aguilar.

3.974.—D-45,60

Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Habiendo quedado desierta la subasta de 434 hayas, maderables, con un volumen de 112 metros cúbicos de madera y 22 metros cúbicos de leñas de sus copas, celebrada el día 25 del mes próximo pasado de octubre, se celebrará subasta por segunda vez en las condiciones iguales a la anterior el día 7 del mes actual de noviembre y hora de las once de su mañana, sujetándose a las mismas condiciones.

San Cristóbal del Monte, 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde Presidente, Feliciano Gómez.

3.973.—D-55,10

Ayuntamiento de Villegas

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizados por la Superioridad, el día 9 de diciembre a las diez treinta horas tendrá lugar la venta, en pública subasta, del siguiente inmueble, peteneciente a la propiedad de este municipio

Una casa sita en la calle de Cantarranas, señalada con el número 8, y tasada en la suma de 40.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones confeccionado, y demás disposiciones relacionadas con esta materia.

Villegas, a 31 de octubre de 1962.—El Alcalde, Marciano Pérez.

3.981.—D-64'10

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

En esta Alcaldía se encuentra depositada una rueda de camión, que será entregada a quien acredite ser su dueño.

Santa María Ribarredonda, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde, L. Ramos.

3.982.—D-27,10

Comunidad de Regantes «Alcalde José Martínez», de Salas de los Infantes

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes «Alcalde José Martínez», de Salas de los Infantes, el próximo día 25 de noviembre de 1962, a las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad, esta Comunidad celebrará Junta General, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación de acta de la última reunión de la Junta General.

Segundo.—Examen y en su caso, aprobación de la Memoria anual que presentará el Sindicato de Riegos.

Tercero.—Examen y aprobación de los presupuestos y gastos que para el año 1963, presentará el Sindicato de Riegos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Salas de los Infantes, 31 de octubre de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Suárez de la Dehesa.

3.967.—D-100,10